

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓ

Fecha del estudio

Objeto de la contratación

PRORROGA 1: CONTRATO 082 DE 2020: OBRA 1: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLAI BARRIO SAN JOSÉ ALTO Y BARRIO EL CARMEN EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA, (2: ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES VARIAS EN LABORATORIOS FÍSIC BACTERIOLÓGICO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DE NEII FILADELFIA, CHINCHINA (CAMPO ALEGRE) Y ARAUCA.

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo

En la actualidad la Obras correspondientes a la Reposición del Alcantarillado en el sector de la carrera alto y Barrio el Carmen fueron terminadas y las obras de adecuación y construccion varias en los labo suspendidas debido a la emergencia sanitaria generada por la Pandemia del Coronavirus COVID-19 ([articulo 1) donde se ordena el aislamiento preventivo obligatorio en todo el territorio NACIONAL.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

La Necesidad fundamental es la Terminacion de los terminos del contrato, y la ejecución de l y construciones Varias en los Laboratorios de las Plantas de Tratamiento de los Mun Filadelfia, Chinchina (Campo Alegre), y Arauca, y el Plazo Contractual despues de la relativamente corto y viendo la necesidad de ejecutar el total de las Obras Pactadas en e 2020, Se requiere Prorrogar el Plazo en TREINTA (30) calendarios.

Necesidad

El acta de iniciación se firmo el dia 8 de marzo del 2020 con un plazo en el contrato de 45 acta de supensión de fecha 2 de abril del 2020 lo que daria un tiempo transcurrido de 2 quedado tiempo de 18 dias calendario a partir de la fecha de reinicio.

Conveniencia

De acuerdo a los términos Contractuales, es necesario darle continuidad a las obras que s ejecución de la Adecuación y Construcciones Varias en los Laboratorios de las Planta de tri Municipios, de Neira, Filadelfia, Chinchina (Campo Alegre) y Arauca. para mejorar el am agradable al personal que cumple la labor de laboratoristas.

Oportunidad

Con la Prorroga del Contrato No. 0082 de 2020, se presenta la Oportunidad dar continuida del Contrato, ejecutandose las obras contratadas y otras, dando lugar al mejoramiento del su ambiente en favor del personal que cumple labor de Laboratorista.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Como Técnicos del cumpli bien y/o servicio E.S.P.

Como se requiere dar continuidad a las obras Contratadas, según Contrato No. 082 de cumplir a los términos pactados contractualmente y Las Especificaciones Técnicas de EMF E.S.P.

∢€∏po caldas

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓ

Codificación
estándar de
producto y
servicios de la
Naciones
Unidas.

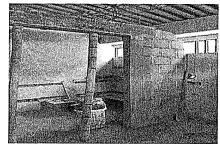
CÓDIGO	NOMBRE

Ítem Código inventario		Descripción del bien o servicio	unidad

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

REGISTRO FOTOGRÁFICO:







SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono
		Precio del me	ercado

Adjuntar soportes del precio del mercado Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (202	Vigencia futura (2021)	Total
0		
Cód Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de l
230101030501	Rehabilitación Plantas, redes y Bocatomas.	
	TOTAL CDP	

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA



EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓ

Obligación

Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.

El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empacadlas S.A. E.S.P..

Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.

Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.

En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.

Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.

En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.

Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.

Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.

Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4)Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV

Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:

Número de Identificación		Organismo de certificación del	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV
del tubo o Código de	certificado	producto			
		f			1

En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.

- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.
- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.
- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.
- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.

Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.

El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.

Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas



EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓ

Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.

Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

REGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS DEL CONTRATO 0082 DEL 2020

	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS
Las obligacione	s específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:
Pago oportuno 30 días despué	de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contratos.
Entrega de cert	ificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.
EMPOCALDAS	designará el Gerente de Proyecto y un equipo de trabajo.
	LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN
Lugar de ejecución	El contrato se desarrollará en el Perimetro Urbano de Palestina, Neira, Filadelfia, Chinchina Corregimiento de Arauca.
Plazo de ejecución	El plazo solicitado TREINTA (30) Días calendarios a partir de la finalización de plazo inicial
	FORMA DE PAGO
Forma de Pago	Pactado en el Contrato No. 082 de 2020.



EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓ

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamt de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pago o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectué los descuentos correspondientes por el monto equ las estampillas

Condiciones para Pago

- 1. Presentación de la factura
- 2. Informe de recibo de almacén.
- 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
- 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corres
- 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a desc	ontar
Estampilla Pro Universidad (1%)	
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	
Estampilla Pro Hospital (1%)	
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

	Riesgo	
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de lo	s elementos relativos a la mater	ia prima para producir el bie
nacional e internacional.		

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los fletes

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de produ entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, ret de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrec conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elem Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y reextracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor (Estrategia)	Cargo del Supervisor
ABEL ROJAS RUBIANO	Ingeniero Zona Norte.
Nombre del Supervisor (Gestión de Valor)	Cargo del Supervisor

GARANTÍAS

Tipo de garantías	
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	
Cumplimiento	
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	
Estabilidad y calidad de la obra	
Responsabilidad civil extracontractual	
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	



EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN CONTRATACIÓN

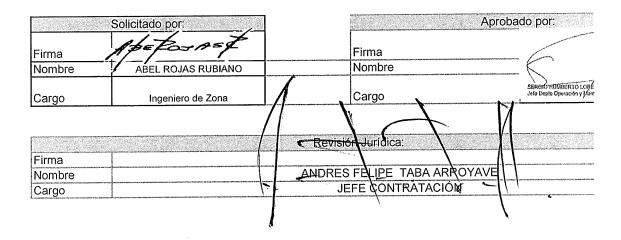
ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓ

Calidad

TIPO DE CONTRATO

	Tipo de contrato
Suministros	
Arrendamiento	
Obra	
Consultoría	
Prestación de Servicio	
Interventoría	
Compra Venta	
Orden de compra o Servicio	
Convenio Inter-Administrativo	
Contrato Inter-Administrativo	
Otro	

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesari contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás con CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO



Manizales, Mayo 13 de 2020

Doctor
WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

REFERENCIA: PRORROGA DEL CONTRATO No. 0082 de 2020

Con la presente, me permito solicitar la petición de la Referencia, por un plazo de Treinta (30) días calendarios a partir de la Fecha de terminación Contractual según prorrogan No. 1. Al considerar lo siguiente: a.- El contratista ha cumplido todos los Protocolo de Bioseguridad Covid-19 y las excepciones al aislamiento obligatorio expedida por el Gobierno Nacional, decreto 593 de 2020. b.- Que debido a la Cuarentena social obligatoria, las obras que falta por ejecutar el tiempo faltante es muy corto para ejecutar las contratadas y se requiere terminar el total de las obras. c.- Es necesario darle continuidad a las Obras Contratadas hasta su terminación para, habilitar el proceso de Control y Calidad del Agua en los laboratorios de cada una de las plantas intervenidas.

Cordialmente,

ABEL ROJAS RUBIANO

Supervisor Ingeniero de zona

Vo. Bo SERGIO HUMBÉRTO LOPERA PROAÑÓS

Jefe Depto Operación y Mantenimiento



PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO Nº 0082 DE 2020 CUYO OBJETO ES: OBRA 1: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 5 BARRIO SAN JOSÉ ALTO Y BARRIO EL CARMEN EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA, CALDAS. OBRA 2: **ADECUACIONES** Y CONSTRUCCIONES **VARIAS** EN **LABORATORIOS** FISICOQUÍMICOS Y BACTERIOLOGICOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DE NEIRA, FILADELFIA, CHINCHINÁ (CAMPO ALEGRE) Y ARAUCA.

Entre los suscritos a saber, WILDER IBERSON ESCOBAR ORTÍZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.114.304 de Samaná, Caldas, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. identificada con NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura Pública N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaría Tercera de Manizales y Escritura Pública Nº 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaría Quinta de Manizales, nombrado mediante Acta No. 0000363 de la Junta Directiva de Enero 13 de 2020, inscrita el 16 de enero de 2020, bajo el número 00084286 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y, Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001, quien en el curso de este documento se denominará EMPOCALDAS S.A. E.S.P., y de otra parte JOHN HENRY POSADA RESTREPO identificada con la cédula de ciudadanía No. 18.497.293 expedida en Armenia, Quindío, actuando en nombre propio, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos de la presente prórroga se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido realizar la prórroga Nº 01 al contrato 0082 de 2020, suscrito entre las partes el día 26 de Febrero de 2020, previas las siguientes consideraciones: 1) Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato 0082 de 2020 cuyo objeto es: OBRA 1: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 5 BARRIO SAN JOSÉ ALTO Y BARRIO EL CARMEN EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA. CALDAS. OBRA 2: ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES VARIAS EN LABORATORIOS FISICOQUÍMICOS Y BACTERIOLOGICOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DE NEIRA, FILADELFIA, CHINCHINÁ (CAMPO ALEGRE) Y ARAUCA. 2) Que el plazo inicialmente establecido para la ejecución del contrato en mención, se pactó de la siguiente manera: "el plazo para la realización de estos trabajos será de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio". 3) Que el acta de inicio del contrato 0082 de 2020 se suscribió por la partes el día 06 de Marzo de 2020. 4) Que, el día 01 de Abril de 2020, el Contratista solicita la suspensión del Contrato mencionado, argumentando, que debido a las directrices impartidas por el gobierno nacional mediante la expedición del Decreto 457 de 2020 y, las medidas de aislamiento preventivo obligatorio adoptadas en éste, se han visto en la obligación de suspender las obras contratadas. 5) Que, el día 02 de Abril de 2020, se suscribe el Acta de suspensión del Contrato 0082 de 2020 por parte del Contratante, el Contratista y el Supervisor del Contrato, precisando, que el mismo debe reanudarse el día





13 de Abril de 2020 o en la fecha que el Gobierno Nacional, ordene el levantamiento del aislamiento preventivo obligatorio Nacional. 6) Que, el 13 de Mayo de 2020, a través de petición formal, el Contratista solicita al Supervisor del Contrato el reinicio del mismo, dejando claro que las actividades necesarias para la ejecución del contrato, se encuentran dentro del grupo de excepciones al aislamiento preventivo obligatorio que contempla el Decreto 593 de 2020, expedido por el Gobierno Nacional. 7) Que, en la misma solicitud previamente citada en numeral 6, el Contratista depreca la prórroga del plazo de ejecución del contrato 0082 de 2020 por TREINTA (30) días calendario más, adicionales al término inicialmente pactado. 5). Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga número 01 del contrato en mención. 6) En consecuencia, la presente prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo del contrato 0082 de 2020, suscrito por las partes el día 26 de Febrero de 2020, por el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO más, contados a partir de la suscripción del acta de reinicio del presente contrato. CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA se obliga a ampliar en plazo las pólizas que fueron inicialmente exigidas. CLÁUSULA CUARTA: Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido. Se entiende que todo gasto que demande el trámite de la presente modificación y prorroga correrá por cuenta del CONTRATISTA.

Para constancia se firma en Manizales a los

15 MAYO 2020

WILDER ÍBERSON ESCOBAR ORTÍZ

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Contratante

V. Bo: ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

JOHN HENRY POSADA RESTREPO

Contratista

V.Bo: SERGIO HUMBERTO LOPERA PRO ÑOS

















FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS, ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS

PRÓRROGA CONTRATO N° 01

0082 DE 2020

∢éppocaldas

OBJETO

OBRA 1: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 5 BARRIO SAN JOSÉ ALTO Y BARRIO EL CARMEN EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA, CALDAS. OBRA 2: ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES VARIAS EN LABORATORIOS FISICOQUÍMICOS Y BACTERIOLOGICOS DE LAS

PLANTAS DE TRATAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DE NEIRA,

FILADELFIA, CHINCHINÁ (CAMPO ALEGRE) Y ARAUCA

MUNICIPIO

VARIAS SECCIONALES

VALOR

\$155.875.777

CONTRATISTA

JOHN HENRY POSADA RESTREPO

NIT O C.C

18.497.293

PLAZO

30 DÍAS CALENDARIO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.

21-45-101297069

POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL No.

21-40-101148272

COMPAÑIA DE SEGUROS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	OLIMBU E	VIGI	ENCIA	VALOR AMPARADO	
GARANTIA	CUMPLE	DESDE	HASTA		
CUMPLIMIENTO	SI	6-mar-20	31-ago-20	\$ 46.762.733,10	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	SI	6-mar-20	1-jun-23	\$ 31.175.155,40	
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	20-abr-20	20-abr-25	\$ 31.175.155,40	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SI	6-mar-20	31-ago-20	\$ 46.762.733,10	

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA.
CLAUSULAS EXORBITANTES	NA

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL, CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA PRÓRROGA Nº 01 DEL CONTRATO 0082 DE 2020

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

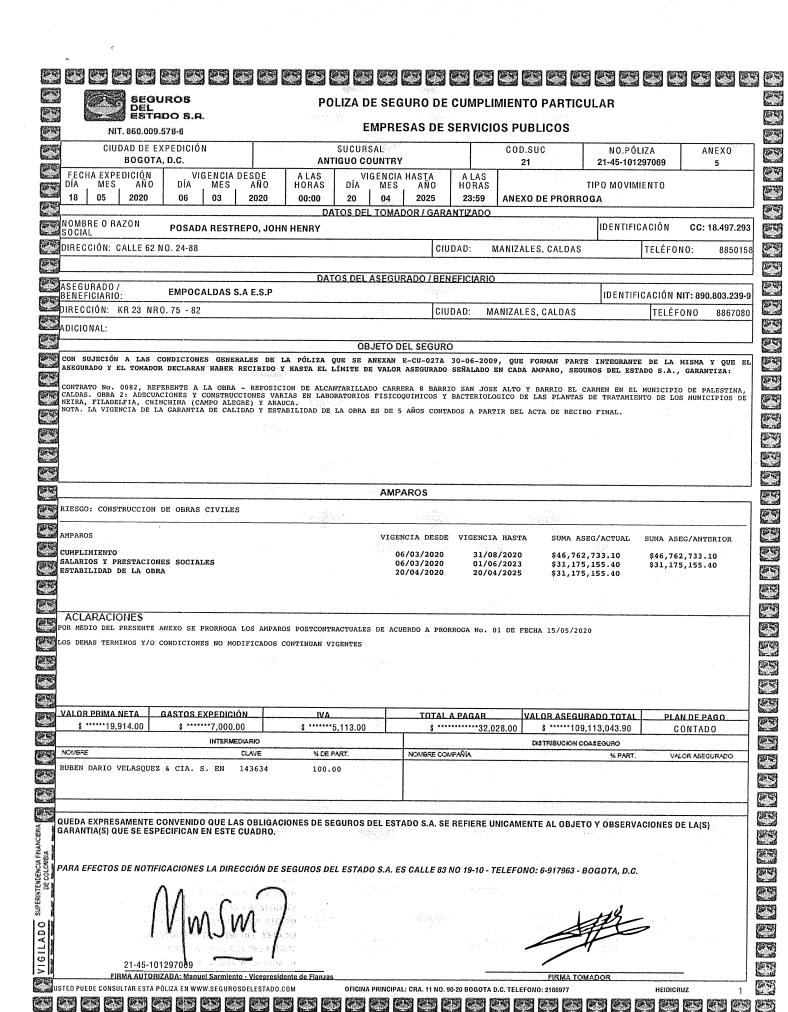
18 MAY 2020

WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ

Gerente

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE Secretario General (E)

aboró: Santiago Largacha Echeverri





POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

	Diti	. 000,008.5	1, p-a		Survey March			Salle Pa				.a., A.	a set a s	
(SEC	CIUDAD DE EXPEDICIÓN				140000	***************************************	SUCURS	SAL				COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
Var.ers	BOGOTA, D.C.				ANTIGUO COUNTRY					21 21-45-101297069		5		
	FECHA EXPEDICIÓN VIGENCIA DE DÍA MES AÑO DÍA MES				ESDE AÑO	A LAS HORAS	VI DÍA	GENCIA MES	HASTA AÑO		LAS RAS		TIPO MOVIMIENTO	
baad 8500	18 05	2020	06	03	2020	00:00	20	04	2025	23	:59	ANEXO DE PRORR	OGA	
					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	DA	TOE DEL	TOMAD	DELGARA	MTIZA	۸۵۸			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL

POSADA RESTREPO, JOHN HENRY

IDENTIFICACIÓN

CC: 18.497.293

DIRECCIÓN: CALLE 62 NO. 24-88

CIUDAD:

MANIZALES, CALDAS

TELÉFONO: 8850158

ASEGURADO /

EMPOCALDAS S.A E.S.P

IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9

BENEFICIARIO: DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82

MANIZALES, CALDAS CIUDAD:

TELÉFONO 8867080

ADICIONAL:

VIGE

CHEQUE

TOTAL \$



PAGINA WEB



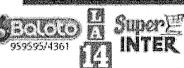








CORRESPONSALES BANCARIOS















Pagos con convenio *No aplica para transferencias



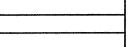


				BUESTADO TAL DE PAGOS		
	PAGINA	NEB		CORRES	PONSALES BANCAR	los
	(pse)			959595/4361	Super) [Fig] INTER Bancolor	
	VISA @	BERTOLO DESERS Chil	FARSTON ESTRESS	(And Jay éxito	GEOGES COMPANY	
			s con convenio *	No aplica para tra	nsferencias	
		Banco de Bogo Grupo Bancolomi		Estado S.A Cuenta C Estado S.A Cuenta C		
	The same of the sa			kasınından çöyyünde göre ə dalanda qəriya kama kiya haksınında çılan eldiriyi yeşi kilin eldir.	минарими запарачувания на на на настранения на наст	
	VALOR PRIMA NETA \$ *****19,914.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ ******7,000.00	IVA \$ ******5,113.00	TOTAL A PAGAR \$ ********32,028.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****109,113,043.90	PLAN DE PAGO CONTADO
		INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO	
	NOWEFE	CLAVE	% DE PART.	NOMERE COMPAÑÍA	% PART.	VALCE ASSOCIAACO
	RUBEN DARIO VELASQU	JEZ & CIA. S. EN 143634	100.00			
(m)		·	- Andrews of the second			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE LESPECIFICAN EN ESTE CUADRO. SUPERINTENDENCIA FINANCERA DE COLOMBIA

P<u>PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL E</u>STADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FURMA DE PAGU										
CHEQUE No.	VALOR									





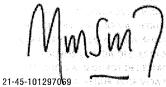
REFERENCIA 1100512443657-5

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

BOGOTA, D.C.	ÒN			AN		SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21	NO.PC		1	E XO
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 18 05 2020	DÍA I		DE ÑO 020	A LAS HORAS 00:00	DÍA 20	ENCIA HA MES 04	AÑO 2025	A LAS HORAS 23:59	ANEXO DE PROF	TIPO MOV	IMIENTO	<u> </u>	Harris or and a trade
IOMBRE O RAZON	POSADA RE	STREPO	ТОНИН		OS DEL T	OMADO	R / GARA	NTIZA	00	TIDENTIE	ICACIÓN	00.10	.497.29
OCIAL DIRECCIÓN: CALLE 62					The state of the s	**. ·	CIUDA	AD: 1	MANIZALES, CALDAS		TELÉFO		885015
				DATO	S DEL AS	EGURA) 00 / BEN	EFICIA	RIO		<u> </u>		
SEGURADO / BENEFICIARIO:	EMPOCALD	AS S.A E.S	S.P									NIT: 890.8	
DIRECCIÓN: KR 23 NR DICIONAL:	0.75 - 82	***************************************			-		CIODA	AD: N	MANIZALES, CALDAS		TELÉI	FONO:	886708
										**************************************			***************************************
TEXTO ACLARATORIO													
								ż,					

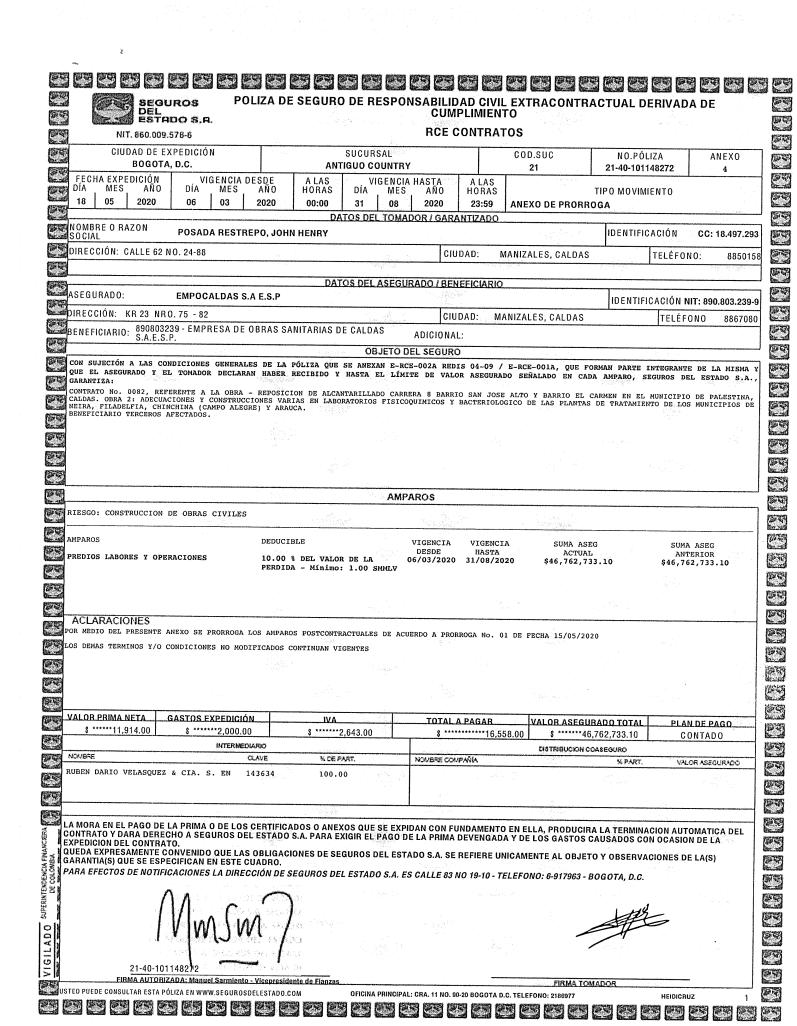


VIGILADO

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

9

25°





POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE **CUMPLIMIENTO**

RCE CONTRATOS

NIT. 860.009.578-6		þ	Salar Stra	- 2.3	8 <u>- 1</u> - 1		<u> </u>
CIUDAD DE EXPEDICIÓN Bogota, D.C.			UCURSAL BUO COUNTRY		COD.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-40-101148272	ANEXO 4
	A DESDE AÑO 2020	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 08 2020	A LAS HORAS 23:59	ANEXO DE PRORI	TIPO MOVIMIENTO ROGA	
<u> </u>	احتصنين والمساهد	DATO	OS DEL TOMADOR / GA	RANTIZADO			

NOMBRE O RAZON SOCIAL POSADA RESTREPO, JOHN HENRY IDENTIFICACIÓN

CC: 18.497.293

DIRECCIÓN: CALLE 62 NO. 24-88

CIUDAD:

MANIZALES, CALDAS

8850158

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:

EMPOCALDAS S.A E.S.P

IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9

TELÉFONO:

DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82

MANIZALES, CALDAS CIUDAD:

TELÉFONO 8867080

BENEFICIARIO:

890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS

ADICIONAL:



PAGINA WEB









CORRESPONSALES BANCARIOS















Pagos con convenio * No aplica para transferencias



Banco de Bogotá



Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445



Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR ASEGURADO TOTAL **PLAN DE PAGO TOTAL A PAGAR** IVA VALOR PRIMA NETA GASTOS EXPEDICIÓN \$ ******46,762,733.10 CONTADO \$ ********16,558.00 § ******2,643.00 \$ *****11,914.00 \$ ******2,000.00 INTERNEDIARIO

% DE PART NOMERE COMPAÑÍA CLAVE NUMBER RUBEN DARIO VELASOUEZ & CIA. S. EN

P 14

GILADO

143634

% PART VALOR ASSOCIRADO

A MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y IARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. IUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE SPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

<u>PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL E</u>STADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO VALOR BANCO CHEQUE No.

(415)7709998021167(8020)11005124436615(3900)000000016558(96)20210306

REFERENCIA PAGO: 1100512443661-5 4

EFECTIVO CHEQUE TOTAL \$

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

NIT. 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN SUCURSAL COD.SUC NO.PÓLIZA ANEXO BOGOTA, D.C. ANTIGUO COUNTRY 21 21-40-101148272 4 FECHA EXPEDICIÓN VIGENCIA HASTA MES AÑO VIGENCIA DESDE A LAS HORAS DÍA DÍA MES AÑO DÍA **TIPO MOVIMIENTO** HORAS 18 05 2020 06 03 2020 00:00 31 08 2020 23:59 ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON POSADA RESTREPO, JOHN HENRY SOCIAL

IDENTIFICACIÓN

CC: 18.497.293

8850158

6 G

2.5

PO

100

60

20

44

DIRECCIÓN: CALLE 62 NO. 24-88

DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9

TELÉFONO:

ASEGURADO:

SUPERINTENDENCIA FWAMDERA DE COLOMBIA

VIGILADO

EMPOCALDAS S.A E.S.P

CIUDAD: MANIZALES, CALDAS

MANIZALES, CALDAS

TELÉFONO: 8867080

BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101148272

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR